



SOCIEDAD DE ACOPIADORES DE GRANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ROSARIO DE SANTA FÉ 231- 3º PISO - OFICINA 7- X5000 ACE - CÓRDOBA
TEL. : (0351) 422-9802 - 5359802/03/04 - FAX : 423-8234

<http://www.acopiadorescba.com>
email: socacopcba@acopiadorescba.com

UN SERVICIO QUE LE QUITA TODOS LOS PROBLEMAS Y LE RESUELVE TODA
LA GESTIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE REINTEGRO DE IVA.

OPERACIONES PRIMARIAS
FORMULARIOS 1116C o 1116B
(ANTERIOR PRECERTIFICACIÓN - RG 1.394 / 2.300)

SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE FORMULARIOS
1116 B/C PARA AFIP

Con motivo de la entrada en vigencia del nuevo sistema de reintegro de IVA (Resolución General 2596 y Resolución General 2602), la Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba, conjuntamente con la Bolsa de Cereales de Córdoba, han organizado un servicio mediante el cual:

- *~~Libera a la empresa acopiadora de la pesada carga administrativa que le obliga~~ montar el nuevo sistema.
- *~~Le ahorra el incremento de costos que le provoca~~ la organización de personal, sistemas e infraestructura de gestión.
- *Lo saca de la línea de fuego de engorrosos procedimientos y trámites, con todas las responsabilidades emergentes ante productores-clientes y organismos de fiscalización.
- *Lo mantiene al día con el cumplimiento de la registración semanal de sus liquidaciones (C.1.116 "B"/ "C").
- *Y lo que no es menor: a) Libera al Agente de retención del procedimiento establecido en los Art. 36 y 37 de la RG 2.300/07; b) Activa la devolución del Reintegro Sistemático del IVA a favor de su productor-cliente.
- *En suma, le quita todos los problemas y le provee todas las soluciones, frente a la nueva normativa impuesta por la AFIP.

El nuevo esquema de registración lo obliga a:	El nuevo sistema de Acopiadores/Bolsa es la solución porque:
Ser agente de retención. Declarar Vendedores en forma individual en todas las operaciones primarias. Confeccionar una DDJJ por cada vendedor. Presentar cada una de las DDJJ a la AFIP. Tener que acceder al servicio	Le toma todos esos problemas, costos, engorrosos y fastidiosos trámites. Se hace cargo de todo el procedimiento desde el principio al final. Le gestiona y obtiene el reintegro para su productor-cliente. Lo deja a cubierto y en regla con

<p>Web de la AFIP para realizar el trámite de registro y obtener una solicitud de trámite. Ordenar cada DDJJ con sus F.1116 B/C y las solicitudes de trámite para que la persona designada realice la presentación ante la AFIP. Consultar el código de registración luego de presentados los triplicados en AFIP. TODO ESO REPRESENTA: +COSTOS POR LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE NECESITARA MONTAR. +PERSONAL AFECTADO A LOS INNUMERABLES TRAMITES ADMINISTRATIVOS. +PROBLEMAS COTIDIANOS QUE LO SUSTRAEN DE SU COMETIDO PRINCIPAL: SU NEGOCIO. +DISTRACCION DE ESFUERZOS DETRAS DEL SEGUIMIENTO DE DDJJ, COPIAS, ACCESOS WEBS</p>	<p>todas sus obligaciones.</p> <p>LO UNICO QUE DEBE HACER: Delegar en Acopiadores/Bolsa la operatoria en cuestión.</p> <p>CÓMO DEBE HACERLO: Simplemente, siguiendolos pasos del Instructivo de Acopiadores/Bolsa y efectuarlos guiado por teléfono por nuestra Mesa de Ayuda, a cargo de Beatriz Rolón.</p> <p>COSTO PARA USTED: CERO PESOS</p> <p>La Deducción del 1%o (Uno por mil) + IVA que se le efectuará como "Servicio de Registro", representa para el productor la gestión del servicio.</p>
--	--

PROCEDIMIENTO PARA ADHERIR A ESTE NUEVO OFRECIMIENTO

- 1) Solicitar a la Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba, por mail, teléfono o nota, cualquiera de las alternativas de servicios (ver instructivos).
- 2) Autorizar a por lo menos dos personas de la SocacopCba para que con su Clave Fiscal presenten las DDJJ y los Registros de formularios, o ambos (según sea el caso) ante la AFIP-ONCCA, comunicando a la Socacopcba mediante nota las autorizaciones concedidas. Este paso, que es muy sencillo, se realiza utilizando la Clave Fiscal de la empresa y siguiendo el procedimiento para delegar un servicio establecido por AFIP (cuya secuencia y detalle se encuentran en el ANEXO I)

*Las personas asignadas por esta Sociedad de Acopiadores Córdoba para representarlos dentro del "Administrador de Relaciones" de la AFIP, de la terna ofrecida, deberá seleccionar como mínimo dos (2), a saber:

- 1) Pablo Alejandro Ortiz, CUIT Nº 20-30970587-5
- 2) Valeria Carolina Fessia, CUIT Nº 27-26904055-1
- 3) Silvana Patricia Karkovich, CUIT Nº 27-14670212-6
- 4) Beatriz Nidia Rolón, CUIT Nº 23-13373486-4

Destacamos que se trata de personal de la Institución, conocido por la mayoría de

Nuestros Socios, con suficiente antigüedad, de probada idoneidad, rectitud y responsabilidad, siempre bajo la supervisión de la Gerencia.

CONTINÚE EFECTUANDO LA "DEDUCCIÓN" Y PREPARANDO LAS C. 1.116 PARA REMITIRLAS A LA INSTITUCIÓN CON SU RESPECTIVO DISQUETE COMO LO HACIA HASTA AHORA

DEDUSCA EL 1 ‰ + IVA EN LA MISMA LIQUIDACIÓN (PARTE SUPERIOR) BAJO EL CONCEPTO DE SERVICIOS DE REGISTRO

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA SOCACOPCBA

(Modelo de nota que la Institución remitirá al Agente de Retención)

Estimado Socio/operador:

Nuestra Institución, en el marco de las últimas disposiciones normativas, Resolución General Nº 2.596/2009 y Nº 2.602/2009, prestará el servicio de presentación de Declaración Jurada de los Formularios C 1.116 "B" y C 1.116 "C" que se registren en la Administración Federal de Ingresos Públicos y registro de los mismos.

Al respecto debemos aclarar que la delegación que se realice a favor de nuestro personal, autorizado para dicha tarea, solo se restringirá a dicha actividad (presentación de Declaración Jurada de los Formularios C 1.116 "B" y C 1.116 "C" y registro de los mismos).

Para realizar la delegación deberá elegir por lo menos dos de las siguientes personas:

- 1) Pablo Alejandro Ortiz, CUIT Nº 20-30970587-5
- 2) Valeria Carolina Fessia, CUIT Nº 27-26904055-1
- 3) Silvana Patricia Karkovich, CUIT Nº 27-14670212-6
- 4) Rolón Beatriz Nidia, CUIT Nº 23-13373486-4

Además esta Sociedad se compromete a que toda la información y datos que una parte entregue o facilite a la otra, de forma oral, escrita, y/o electrónica para el desarrollo de la actividad delegada, será tratada como confidencial y secreta, y no se revelará a ningún tercero que por Ley no esté facultado a requerirlo.

El personal de nuestra institución que sea designado por usted para realizar la actividad mencionada, la ejecutará bajo la supervisión y responsabilidad de esta Gerencia.

Atte.

Juan Carlos Giraudo

Gerente – Director Ejecutivo

Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba.